



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 23 de enero del 2023.

**Público en General
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relacionada al listado de asesores, determinando sus respectivas funciones. De acuerdo a lo informado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se hace del conocimiento que en los meses de noviembre y diciembre del 2022, la Institución no cuenta con asesores que presten servicios, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información oficiosa, en el período antes señalado.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al IV trimestre que comprende los meses de **noviembre y diciembre del 2022**.



Lcda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura

Oficial de Información